

ACUERDO 018 DEL 31 DE MAYO DE 2022

Por el cual se crean cargos en la planta provisional de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) —creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006— es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Constitución Política, en su artículo 69, reconoce a las universidades la autonomía para darse y modificar sus estatutos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos; designar sus autoridades académicas y administrativas; crear, organizar y desarrollar sus programas académicos; definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales; otorgar los títulos correspondientes; seleccionar a sus profesores; admitir a sus alumnos; adoptar sus correspondientes regímenes; establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 65, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario la de expedir o modificar los estatutos de la institución.

Que el literal e, del Artículo 17, del Acuerdo 014 del 23 de julio de 2018, “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: <consejosuperior@unad.edu.co>
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO 018 DEL 31 DE MAYO DE 2022

Por el cual se crean cargos en la planta provisional de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

(UNAD)", faculta al honorable Consejo Superior para expedir los estatutos de la Universidad.

Que el Estatuto General de la Universidad Acuerdo No. 014 del 23 de Julio del 2018, establece en el literal d) del artículo 17, como función del Consejo Superior Universitario, Aprobar, a propuesta del rector, la planta de personal académico y administrativo, así como crear, suprimir o modificar cargos de acuerdo con las normas que rigen la materia.

Que el Consejo Superior Universitario emitió el Acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019 "Por el cual se modifica el Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)"

Que en el citado Acuerdo se crearon unidades misionales, funcionales operaciones y dispositivos que hacen parte de la estructura Metasistémica y aportan a la complejidad de la Universidad y potencian su evolución en procura de facilitar su transformación, creatividad, inspiración y de innovación educativa de manera colectiva.

Que el citado acuerdo creó la Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento como un componente estructural del metasistema UNAD de carácter misional, encargado de brindar lineamientos que potencien la vanguardia tecnológica de la UNAD y el emprendimiento, aprovechando las transformaciones digitales, para potenciar la productividad, competitividad y el crecimiento de las regiones. Igualmente, encargado de la toma de decisiones estratégicas para el cumplimiento de la responsabilidad sustantiva de la innovación.

Que de igual manera el Artículo 40 del acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019 "Por el cual se modifica el Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)" potencia el Sistema Funcional que se encamina a generar los apoyos que se requieran para afianzar la misión, el aseguramiento de la sostenibilidad, la modernización, y la calidad en el modelo metasistémico



«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: <consejosuperior@unad.edu.co>
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO 018 DEL 31 DE MAYO DE 2022

Por el cual se crean cargos en la planta provisional de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

institucional, a través de una gestión de carácter técnico, de control, de aprovisionamiento de recursos y de seguimiento a la gestión holística de la Universidad. Se encuentra integrado por las unidades de Secretaría General, las Gerencias y las Oficinas Asesoras.

Que el Estatuto Organizacional define a las Gerencias como unidades adscritas al sistema funcional, encargadas de gestionar los recursos que faciliten el cumplimiento de los propósitos y políticas misionales, cuyas responsabilidades y acciones estratégicas, se encaminan a generar los apoyos que se requieran para afianzar la misión, el aseguramiento de la sostenibilidad, la modernización y la calidad en el modelo metasistémico institucional, a través de una gestión de carácter técnico, de control, de aprovisionamiento, de optimización y maximización de recursos, así como, de seguimiento a la gestión holística de la Universidad. entre las cuales se estableció en el literal d) la Gerencia de Infraestructura Física

Que la Gerencia de Infraestructura Física es un componente estructural del metasistema UNAD, de carácter funcional, responsable técnico de la infraestructura física de la Universidad en operaciones de construcción, adecuación y mantenimiento, así como, en asesorar y orientar estrategias que garanticen la eficiencia de los procesos inherentes, en consonancia con el lenguaje arquitectónico soportado en el modelo pedagógico de la UNAD.

Que el Artículo 80 del acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019 “Por el cual se modifica el Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)” define los Nodos Zonales como componentes estructurales del metasistema UNAD, adscritos al sistema operacional, responsables de realizar la gestión para el cumplimiento de la misión institucional en el ámbito regional, a través de la dirección de la gestión en los centros que integran la zona, con el fin de lograr la expansión educativa cualificada y pertinente en sus diferentes niveles, hacia la consolidación y arraigo regional de la Universidad.

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: <consejosuperior@unad.edu.co>
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO 018 DEL 31 DE MAYO DE 2022

Por el cual se crean cargos en la planta provisional de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

Que la Rectoría de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, presentó a consideración del Consejo Superior Universitario la propuesta de creación de los cargos que tienen como objetivo el direccionamiento de la innovación y emprendimiento, la gestión de los nodos zonales de la Universidad, y la operacionalización de dispositivos acorde con lo establecido en el Estatuto Organizacional aprobado por el honorable Consejo Superior Universitario a través del acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019.

Que según certificación expedida por la coordinadora del grupo de presupuesto y el jefe de la Oficina Asesora de Planeación, la institución cuenta con disponibilidad presupuestal para efectos del presente acuerdo, para asumir los costos derivados del pago de nómina del personal de planta.

Que el Consejo Superior de la UNAD, en sesión ordinaria adelantada el 31 de mayo de 2022 aprobó el presente Acuerdo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Crear en la Planta provisional de personal Administrativo los cargos que a continuación se relacionan:

PLANTA GLOBAL

No de cargos	Denominación del empleo	Código Grado
1 (uno)	Vicerrector Universidad	0060 – 19
1 (uno)	Gerente	0015 - 18
1 (uno)	Director Nodo Zonal	0042 - 19
4 (cuatro)	Director Nodo Zonal	0042 - 18
3 (tres)	Director Nodo Zonal	0042 - 17



«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: <consejosuperior@unad.edu.co>
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO 018 DEL 31 DE MAYO DE 2022

Por el cual se crean cargos en la planta provisional de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

Artículo 2. La Rectoría de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, distribuirá los cargos creados de la planta global a que se refiere el artículo 1 del presente acuerdo, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura organizacional.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 31 días del mes de mayo de 2022.



HEBERT CELÍN NAVAS
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Leonardo A. Urrego C.
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 

Proyectó: Alexander Cuestas Mahecha 
Gerente de Talento Humano

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: <consejosuperior@unad.edu.co>
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)